ooo

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página **1** de **5**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	036-DRSR-2024					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REPARACIONES LOCATIVAS DE LA UNIDAD BASICA DE TUMACO REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	3	**DÍAS:**			
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	242524	**FECHA** (DD/MM/AA)	17/10/24	**VALOR $**	374.541.652,17	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	977824	**FECHA** (DD/MM/AA)	16/12/24	**VALOR $**	357.612.737,77	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			17/12/2024		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	23/12/24					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	26/03/25				
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA/						
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Ing. CAMILA ANDREA BARRERA CARDENAS Arq. MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS					
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	C.C. 1.057.599.086 C.C. 79.601.181					
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Universitario GNGEI Profesional Universitario GNGEI					
4º. TIPO DE INFORME						
Marque con una X, según corresponda						
Informe Parcial/mensual	X	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**		
5º. PERÍODO REPORTADO						
Desde (DD MM/AA)	23/01/25	**Hasta** (DD/MM/AA)	22/02/25			

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	**NO**	
1	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando la obra con total cumplimiento de los diseños, planos, especificaciones de construcción que hacen parte integral del presente pliego de condiciones	**X**		
2	Cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de la obra.	**X**		
3	Adoptar los planes ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional requeridos para el adecuado manejo del medio ambiente y seguridad de todos los trabajadores	**X**		
4	Cumplir con los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF de todo el personal vinculado, incluidos subcontratistas, que presten sus servicios para la ejecución de la obra y acreditarlos cuando sean requeridos por la supervisión del Instituto.	**X**		

5	Efectuar el pago de impuestos y tributos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, entre ellos el FIC	**X**		
6	Tramitar los permisos a que hubiere lugar, necesarios para la ejecución de las obras.		**X**	No se ha requerido tramitar permisos
7	El contratista deberá presentar certificaciones con una experiencia no menor a tres (3) años de los proveedores de los trabajos especializados a ejecutar.	**X**		
8	Manejar equipos certificados para la ejecución de las obras entre los que se encuentran andamios, arneses, líneas de vida entre otros.	**X**		
9	Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.		**X**	No se han presentado esta clase de situaciones
10	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	**X**		
11	Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.	**X**		
12	Durante el tiempo de ejecución de los trabajos y si fuere necesario, efectuar la modificación o actualización del cronograma para la realización del seguimiento de los trabajos, ajustándolo en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del supervisor del contrato.		**X**	Aun no se ha presentado dicha solicitud
13	Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que convoque el INMLYCF y tener en cuenta las siguientes precauciones: - Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato. - Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para lo cual asumirá su costo. - Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el INML Y CF o ARL - Cumplir con las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en la Ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del INML Y CF.	**X**		
14	El Contratista deberá entregar a la supervisión para verificación y aprobación los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas de cada una de las personas que realizarán las actividades, previo al inicio de la obra. Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.	**X**		Se han presentado las certificaciones y se han enviado a salud ocupacional de la Regional para su validación
15	Ejecutar los trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiendo utilizar todos los elementos de seguridad requeridos y necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, tales como: arneses, líneas de vida, cinturones de seguridad, pretales, ganchos, etc.	**X**		Se han presentado las certificaciones y se han enviado a salud ocupacional de la Regional para su validación
16	El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. Es decir, el Contratista deberá responder por cualquier alteración o daño sobre el medio ambiente, así como las sanciones económicas y legales a lo que ello hubiere lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.	**X**		
17	El Contratista se obliga a dar cumplimiento estricto al Decreto único Reglamentario No 1076 de 2015, en donde se define como residuo peligroso: Aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgo, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los residuos, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos, además el manejo de esta clase de residuos es integral, es decir que incluye desde la generación hasta la disposición final, incluyendo el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y separación. Por lo anterior, será obligación del Contratista de recoger y disponer los elementos considerados	**X**		

	como residuos especiales, de tal manera que no afecten el medio ambiente. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la trazabilidad de la disposición de los residuos potencialmente contaminantes a través de visitas al Contratista y/o solicitud de las actas de disposición final. Por lo anterior, El Contratista deberá presentar el Certificado de Disposición Final de Residuos expedido por la empresa autorizada para tal fin, cada vez que resulten desechos de la actividad efectuada y por cada clasificación: Residuos de construcción (escombros), Residuos Peligrosos (Tuberías, envases de impermeabilizantes, pinturas en esmalte, envases de soldadura y limpiador, aceites, etc) y Residuos aprovechables y/o convencionales (si aplica)			
18	Realizar las protecciones y cerramientos provisionales requeridos garantizando el normal funcionamiento de las áreas de la sede en donde no se vayan a realizar intervenciones al igual que su desmonte y retiro al final de los trabajos.	**X**		Se han delimitado las áreas a intervenir
19	Todos los materiales a utilizar deberán ser aprobados previamente por la supervisión del contrato. Para tal efecto el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión las fichas técnicas con las características y especificaciones de los materiales antes de efectuar su compra. Materiales no aprobados previamente por la supervisión no serán aceptados.	**X**		Se han enviado a la supervisión cada uno de las fichas técnicas de cada material para aprobación por parte de la supervisión
20	Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.	**X**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato//convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, precio, y tiempo contenidos en la propuesta presentada, en los pliegos de condiciones y/o en Adendas (si las hubo).	**X**		
2	Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales, del alcance de los trabajos previsto por la entidad, una vez perfeccionado el contrato en un plazo no mayor de dos semanas calendario. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de iniciación.	**X**		Se realizó recorrido el 16 de enero de 2025
3	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.		**X**	No se ha presentado dicha situación
4	Ejecutar la obra tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.	**X**		
5	Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	**X**		
6	Elaborar y presentar para aprobación del Instituto el acta final de obra, el informe final requerido para la liquidación del contrato.		**X**	No se ha presentado dicha situación
7	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros		**X**	No se ha presentado dicha situación
8	Cumplir con el programa de trabajo y con las modificaciones que se hagan durante su ejecución.	**X**		
9	Atender los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato	**X**		
10	Coordinar con la supervisión, la distribución de horarios y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio.	**X**		
11	El contratista debe entregar, en medios físico y digital (ACad), los planos record debidamente firmados		**X**	No se ha finalizado el contrato
12	Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente todos los materiales y elementos a utilizar deben ser sometidos a inspección y aprobación de la supervisión, previo a su utilización.	**X**		

13	Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes.	**X**		
14	En lo que respecta al manejo y disposición de los escombros, se deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad: Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. La normatividad vigente expedida por el (los) municipio (s), por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.	**X**		
15	En caso de cualquier instalación o reparación eléctrica se debe dar cumplimiento al RETIE, (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) aprobado por el Ministerio de Minas y expedido mediante Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004 y las demás normas que lo reglamenten.		**X**	No se ha presentado dicha situación
16	Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.	**X**		
17	Mantener al frente de los trabajos el personal mínimo exigido con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten.	**X**		
18	Utilizar personal idóneo, contratado por su cuenta, riesgo y responsabilidad para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual. El retiro de cualquier trabajador, profesional, técnico u obrero podrá ser solicitado por el Instituto en cualquier momento durante la ejecución de la obra. Lo anterior en virtud de mantener el trato amable, de confianza, de calidad y de reserva de cualquier persona que labore en la obra	**X**		
19	Atender las observaciones o requerimientos que le formule la entidad. por conducto de la supervisión del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben ser atendidos independientemente a los tiempos definidos en el cronograma de ejecución de obra y no serán razón para solicitar l ampliación del plazo establecido.	**X**		Contratista ha realizado ajustes a las actividades ejecutadas y que requieren algún tipo de mejoramiento solicitado por la supervisión.
20	Deberá adelantar las actividades y/o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, en el término que la supervisión le indique.	**X**		Contratista ha realizado ajustes a las actividades ejecutadas y que requieren algún tipo de mejoramiento solicitado por la supervisión.
21	Arreglos hidrosanitarios, eléctricos o de comunicaciones derivados de daños que se produzcan en desarrollo de las obras deberán ser efectuados de manera inmediata en coordinación con la supervisión sin importar el día y la hora en que sea necesario realizarlos.		**X**	No se ha presentado dicha situación
22	Cortes eléctricos, hidrosanitarios o de comunicaciones deberán ser programados con la debida anticipación, acordados con la supervisión teniendo en cuenta la coordinación requerida con las áreas que pudieran verse afectadas total o parcialmente	**X**		
23	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles o espacios aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	**X**		
24	Realizar la reparación de los espacios aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos de este proceso.		**X**	No se ha presentado dicha situación
25	Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por la supervisión o autoridad competente colombiana, debidamente documentado con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes como después de la intervención	**X**		

26	Permitir a la entidad el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información relacionada con este proceso contractual y brindar la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	**X**		
27	Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar. La entrega tardía de las garantías bien del contrato principal o de sus modificaciones conllevará a iniciar los posibles procesos de incumplimiento a que haya lugar	**X**		
28	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	**X**		
29	Solicitar, gestionar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.		**X**	No se ha presentado dicha situación
30	Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona de la obra, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de vigilancia, seguridad, requisa y reseña de la entidad.	**X**		
31	Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de pagos efectuados.	**X**		
32	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	**X**		
33	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	**X**		
34	En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata a la supervisión del contrato.	**X**		
35	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad por conducto de la supervisión	**X**		
36	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	**X**		
37	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado	**X**		
38	Tener la disponibilidad de los equipos de comunicación solicitados, para la permanente coordinación de los trabajos. El contratista deberá contar como mínimo con dos números celulares para comunicación las 24 horas del día. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.	**X**		
39	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.	**X**		
40	Preparar los informes que le sean solicitados por la supervisión de la entidad con la oportunidad y la periodicidad requerida	**X**		
41	Reparar las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras.		**X**	No se ha presentado dicha situación
42	Retirar los materiales sobrantes y entregar las obras en perfecto estado de limpieza. Realizar el aseo de áreas aledañas a las intervenciones afectadas por su realización.	**X**		
43	Manejar los escombros de obra en las áreas internas del edificio de manera que no se presenten invasiones al espacio público, si no que sean cargados directamente a las volquetas desde el interior del edificio.	**X**		
44	Retirar los escombros en el horario comprendido entre las 7:00 AM y las 5:00 PM observando siempre las restricciones vigentes de horario y metodología que las autoridades de tránsito han establecido.	**X**		
45	No se permitirá la ubicación de material de escombros o de materiales de construcción en áreas externas a la edificación	**X**		
46	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a. Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. c. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las	**X**		

	normas vigentes.			
47	Todo el personal deberá estar debidamente uniformado e identificado	**X**		
48	Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.	**X**		
49	El contratista, se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los prejuicios que se causen por su negligencia u omisión.	**X**		
50	El contratista se obliga a efectuar las reparaciones que sean necesarias en las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad, durante un periodo de cinco (5) años contado a partir del recibo de las obras.		**X**	No se ha presentado dicha situación
51	Garantizar, por medio de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, cualquier siniestro que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato, por motivos imputables a su personal.	**X**		
52	En el caso del reemplazo y/o intervención de elementos eléctricos, se deben utilizar aparatos de bajo consumo, de acuerdo con las especificaciones avaladas por la supervisión.	**X**		
53	Realizar el registro fotográfico completo del sitio donde se desarrollará la obra	**X**		
54	Disponer de los equipos necesarios para realizar las pruebas requeridas durante la ejecución de la obra	**X**		
55	Asistir a todas las reuniones programadas previas al inicio, a la firma del acta de inicio y durante el desarrollo del contrato que sean necesarias para lograr la su debida ejecución. Estas reuniones se llevarán a cabo mínimo quincenalmente de las cuales deberán suscribirse las Actas de Comité de Obra que deben ser realizadas por el equipo de trabajo contratado, con el aval y participación de la supervisión delegada por LA ENTIDAD. Estas reuniones de seguimiento deberán asistir como mínimo por parte del Contratista: el Representante Legal o Director de Obra, Residente de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (Profesional SISO) y demás personal que sean requerido y por parte de LA ENTIDAD los supervisores del contrato del Instituto y demás personas que se requiera.	**X**		
56	Entregar a LA ENTIDAD todos los informes, anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.	**X**		
57	El Contratista deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	**X**		
58	El Contratista deberá entregar a la supervisión para verificación y aprobación los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas de cada una de las personas que realizaran las actividades, previo al inicio de la obra. Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. El Contratista deberá tener un Coordinador de trabajo en alturas para la obra, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Deberá acreditar el Curso Nivel de Coordinador de trabajo en alturas, de trabajo seguro en alturas avanzado y actualizado. El Coordinador de trabajo en alturas deberá: -Identificar peligros en el sitio en donde se realizar el trabajo en alturas, con autorización para aplicar las medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Además, deberá diligenciar el análisis de trabajo seguro, revisará previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Deberá prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes con las condiciones del lugar. Demás funciones y requisitos para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021: Nota: La designación del Coordinador de trabajo seguro en alturas no significa la creación de un nuevo cargo para la ejecución del contrato, ni costos adicionales por mayor personal asignado en la obra; esta función podrá ser ejercida por el Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestro de Obra o cualquier otro	**X**		

ooo

	trabajador designado por el Contratista, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos: acreditar el Nivel de Coordinador de trabajo seguro en Alturas-TA; demostrar experiencia certificada mínima de un (1) año en coordinar, organizar, supervisar trabajos en altura y/o en actividades como inspector, supervisor o coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
59	Ejecutar los trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiendo utilizar todos los elementos de seguridad requeridos y necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, tales como: arneses, líneas de vida, cinturones de seguridad, pretales, ganchos, etc.	**X**		
60	El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. Es decir, el Contratista deberá responder por cualquier alteración o daño sobre el medio ambiente, así como las sanciones económicas y legales a lo que ello hubiere lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.	**X**		
61	El Contratista se obliga a dar cumplimiento estricto al Decreto único Reglamentario No 1076 de 2015, en donde se define como residuo peligroso: Aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgo, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los residuos, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos, además el manejo de esta clase de residuos es integral, es decir que incluye desde la generación hasta la disposición final, incluyendo el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y separación. Por lo anterior, será obligación del Contratista de recoger y disponer los elementos considerados como residuos especiales, de tal manera que no afecten el medio ambiente. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la trazabilidad de la disposición de los residuos potencialmente contaminantes a través de visitas al Contratista y/o solicitud de las actas de disposición final. Por lo anterior, El Contratista deberá presentar el Certificado de Disposición Final de Residuos expedido por la empresa autorizada para tal fin, cada vez que resulten desechos de la actividad efectuada y por cada clasificación: Residuos de construcción (escombros), Residuos Peligrosos (Tuberías, envases de impermeabilizantes, pinturas en esmalte, envases de soldadura y limpiador, aceites, etc) y Residuos aprovechables y/o convencionales (si aplica).	**X**		
62	Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato	**X**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2024-12-26	X								3 MESES	357.612.737,77
2	2025-03-26	X								1 MES	357.612.737,77
3											

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?			**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
			NA	**NA**
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		NO APLICA
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		NO APLICA
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		NO APLICA

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
		NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN	
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:	
Consumible:	Devolutivo (aquellos que tienen placa):

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NA

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	NO APLICA	**VALOR AMORTIZADO**	NO APLICA

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 357.612.737,77
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 357.612.737,77
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 82.874.860,59
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 274.737.877,18
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	NA
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda
Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	NO APLICA
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	NO APLICA
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	NO APLICA
Cronograma (cuando aplique)	NO APLICA
Otros	NO

La presente certificación se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero el año 2025.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO (Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)		
Justificación		
NA		
No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
NA	NA	NA
NA	NA	NA

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	NO APLICA
Aceptación del proveedor	NO APLICA
Otros	NO APLICA

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	Camila Andrea Barrera Cárdenas Marco Alejandro Chavistad Penagos
CARGO	Profesional Universitario GNGEI Profesional Universitario GNGEI



CAMILA ANDREA BARRERA CARDENAS
Profesional Universitario GNGEI



MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
Profesional Universitario GNGEI

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Ing. Camila Andrea Barrera Cárdenas -Profesional Univ. GNGEI
Arq. Marco Alejandro Chavistad Penagos -Profesional Univ. GNGEI

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME MENSUAL SUPERVISION DE OBRA

PERÍODO:
del 23-01-25
al 22-02-25

1. FECHA ELABORACIÓN:	25	2	2025	2. No. INFORME	2	3. MES No.	2
4. NOMBRE PROYECTO:	REPARACIONES LOCATIVAS DE LA UNIDAD BASICA DE TUMACO REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			5. DIRECCIÓN PROYECTO:	Ciudadela Sector Nuevo Horizonte Enseguida del Centro Hospital Divino Niño		

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	0036-DRSR-2024	7. FECHA CONTRATO:	20	12	2024	8. VALOR CONTRATO:	$ 357.612.737,77
9. FECHA ACTA INICIO:	23	12	2025	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	26	3	2025
11. PLAZO:	3	MESES					
12. PRORROGAS:	1	13. SUSPENSIONES:		Meses/días	14. ADICIONES:	$ -	
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPARACIONES LOCATIVAS DE LA UNIDAD BASICA DE TUMACO REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES						
16. CONTRATISTA:	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.						
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	N/A	18. FECHA CONTRATO:				19. VALOR CONTRATO:	
20. FECHA ACTA INICIO:				21. FECHA DE TERMINACIÓN:			
22. PLAZO:		Meses/días					
23. PRORROGAS:		24. SUSPENSIONES:		Meses/días	25. ADICIONES:	$ -	
26. INTEVENTORÍA:							
27. SUPERVISOR/APOYO A LA SUPERVISIÓN :	Camila Andrea Barrera Cardenas / Marco Alejandro Chavistad Penagos						

B. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

28. CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	31. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO	32. EVALUACIÓN AVANCE
1- Preliminares	4,13%	3,88%	Roceria de vegetacion y lavado de muros	Actividad en atraso por desmonte de cielorraso en PVC y vidrios en cubierta acceso
2-Cimentacion	0,18%	0,18%	No se realizaron actividades en este periodo	Actividad finalizada
3- Instalaciones Electricas	16,02%	0,00%	No se realizaron actividades en este periodo	Actividad programada, pendiente para dar inicio
4- Instalaciones Hidrosanitarias	0,28%	0,00%	No se realizaron actividades en este periodo	Actividad programada, pendiente para dar inicio
5-Mamposteria	0,59%	0,43%	Sustitución de superboard 8 mm en buitrones	Actividad finalizada
6- Pañetes	0,05%	0,05%	Se realiza pañetes programados	Actividad finalizada
7- Cubiertas	7,84%	5,37%	Se adelanta el cambio de cubierta en policarbonato alveolar 8mm. Inicio de cambio de vidrios en cubierta	Actividad iniciada y continua en ejecucion
8- Bases y Pisos	6,92%	5,19%	Se elabora anden en concreto. Se inicia la repulida de tablon vibroprensado, en areas disponibles	Actividad iniciada y continua en ejecucion
9- Impermeabilizaciones	10,12%	0,00%	No se realiza actividades correspondientes al cambio de membrana en mal estado.	Actividad programada, pendiente para dar inicio. Se aprueba ficha tecnica de membrana
10- Cielorrasos	2,61%	0,00%	No se realiza actividades correspondientes al cambio de laminas de PVC en mal estado.	Actividad programada, pendiente para dar inicio
11- Carpinteria Metalica - Vidrio	1,37%	0,00%	Se realiza toma medidas y se envia a fabricacion las divisiones en vidrio templado para los consultorios	Actividad programada, pendiente para dar inicio
12- Carpinteria Metalica	1,48%	0,00%	No se realizaron actividades en este periodo	Actividad programada, pendiente para dar inicio
13- Pinturas	11,70%	8,08%	Se realiza aplicacion de pintura a tres manos en consultorios y sala de espera	Actividad iniciada y continua en ejecucion
14-Cerraduras Griferias	1,33%	0,00%	No se realizaron actividades en este periodo	Actividad programada, pendiente para dar inicio
15- Mobiliario	0,00%	0,00%	Se aprueban fichas tecnicas para compra de sillas, muebles de cocina y mesones en marmol.	Actividad no se encuentra programada, pero se realizana ctividades de cotizacion y aprobacion de fichas tecnicas
TOTAL	64,61%	23,17%		

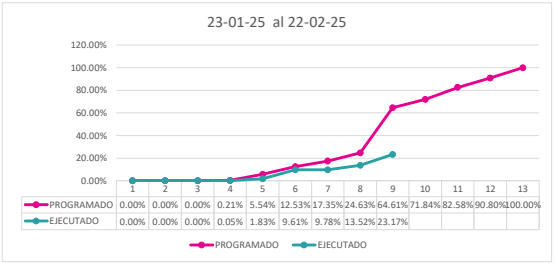
33. CONSOLIDADO AVANCE DE OBRA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO		ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado anterior	1,83%	5,54%		-3,71%
Durante el periodo	21,34%	59,07%		-37,73%
Acumulado Actual	23,17%	64,61%		-41,44%

	MES	ACUMULADO
Obra Programada	59,07%	64,61%
Valor de la Obra Programada	$ 166.395.201,88	$ 181.414.355,88

	MES	ACUMULADO
Obra Ejecutada	21,34%	23,17%
Valor de la Obra Ejecutada	$ 60.119.936,28	$ 65.139.090,28

34. GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA vs. EJECUTADA



E. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL SIGUIENTE MES

Desmonte y reinstalacion de cubierta en vidrio, incluidos perfiles, pisavridos, amarres, flanches, fijaciones y demás elementos existentes,
Limpieza de muros y pisos con hidrolavadora.
Desmonte de cielorraso en PVC. Incluye retiro de mediacañas entre muro y cielorraso, rejillas plásticas y cualquier elemento adherido, cargue y retiro de escombros
Pedestal en concreto de 3.000 PSI. 0.80x0.30x0.30. Incluye acero de refuerzo
Desmonte de luminaria de sobreponer existente circular 22 W con cubierta de vidrio
Suministro e Instalación de luminaria tipo bala stil led Flat 22W , 22W, 100,000 horas, 4000K-6500K, 2098lm, IP65, chasis de aluminio, acabado en pintura electrostática y difusor en policarbonato
Suministro e instalación de fotoceldas hasta 1000 w , IP 65, frecuencia de operacion 50/60 HZ, voltaje de operacion 110/240 V
Verificacion , Mantenimiento y puesta en funcionamiento de biometrico
Desmonte de luminaria de sobreponer existente 30x120 cm con cubierta de vidrio
Suministro e Instalación de luminaria tipo panel stil led backligh 30X120cm 40W, 4000K-6500K, 4029lm, IP65 montaje sobreponer chasis de aluminio
Suministro e instalación de tapa registros plasticos de 20 x 20 cms.
Suministro e instalación de rejilla aluminio 3 x 2 ".
Suministro e instalación de llave de jardin pesada.
Sustitución superboard 8 mm buitrones exteriores tres caras con medidas 0.35 - 0.65 - 0.35 m.
Conformación de buitrones marquesina de cubierta en lámina de superboard 8 mm de 1.5 x 1.25 m y altura 0.50 aprox.
Cambio de marquesinas de cubierta por estructura en perfil de aluminio y vidrio laminado 4 + 4mm.
Cambio de vidrio 4+4 mm laminado en marquesina de acceso.
Pulido, sellado, brillado y cristalizado de piso en tablón de grano de mármol. Incluye mediacañas y bocapuertas
Suministro e instalación de lamina para cielorraso en PVC espesor 9 mm ancho 30 cms.
Suministro e instalacion de escotillas de cielorraso 60 x 60 cm compuesto por tapa de inspección y marco para cielorasos.
Suministro e instalacion de laminas acrílicas difusora de luz para claraboyas en mal estado y perfil en aluminio intermedio para evitar pandeo de lamina.
Suministro e instalación de marco aluminio blanco 60 x 60 cm o 30 x 120 cm para instalación de luminarias en cielorasos.
Suministro e instalacion de división en vidrio templado 10 mm altura 1.80 m. con pelicula sand blasting.
Suministro e instalación de flanches en lamina galvanizada cal 24, desarrollo 25 cm
Arreglo portón vehicular exterior acceso principal de 4.60 x 2.75 m
Arreglo portón peatonal acceso principal de 2.10 x 2.50 m
Arreglo de puertas aluminio-vidrio (hoja).
Mantenimiento cerramiento en malla esalborada.
Suministro e instalación de pintura para muros y cielorasos exteriores y area superior en baños.

Suministro e instalación de pintura esmalte mate superlavable exterior dos manos
Suministro e instalación de pintura esmalte mate superlavable exterior dos manos
Suministro e Instalación cerradura bari alcoba.
Suministro e Instalación cerradura de sobreponer con doble pestillo vertical Serie 396.
Suministro e instalacion de griferia cuello de cisne para mueble de cocineta.
Suministro de cajonera metálica en acero Coll Roll cal. 18, dimensiones 48 cm de frente, 48 cm de fondo y 70 cm de altura
Suministro e instalación de apoyos a piso
Suministro e instalación de mueble bajo cocina 1,80 m x 0.89 alto x 0.50 profundidad, 4 puertas, 3 cajones resistente a la humedad.
Suministro e instalacion de meson en granito natural blanco cristal de 1,80 x 0,55 de 0,02 m de espesor. Salpicadero de 0,10m.
Suministro e instalacion de poceta en acero inoxidable.
Suministro silla sin brazos en Polipropileno con refuerzo en fibra de vidrio y filtro UV
Suministro y aplicación de impermeabilizante trasparente (incoloro) dos capas, repelente al agua en fachadas

F. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Durante el presente mes se evidencian atrasos en varias actividades programadas, así como actividades pendientes de inicio, lo que ha generado un desfase respecto al cronograma contractual.
2. Con el fin de mitigar esta situación y recuperar el tiempo perdido, se solicita al contratista la implementación inmediata de un plan de contingencia, que contemple: Incremento de personal en los frentes de trabajo críticos. Ejecución de jornadas adicionales (horas extras y fines de semana). Priorización y reprogramación interna de actividades de mayor impacto.
3. Adicionalmente, se requiere la elaboración y entrega de informes diarios de avance, que permitan llevar un seguimiento estricto y detallado del cumplimiento del cronograma, facilitando la toma oportuna de decisiones y correctivos. La aplicación de estas medidas es fundamental para garantizar la continuidad del proyecto, minimizar los atrasos y asegurar la entrega de la obra en los plazos establecidos.

CAMILA ANDREA BARRERA CARDENAS
Supervisión
Profesional Universitario GNGEI
INMLYCF

MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
Supervisión
Profesional Universitario GNGEI
INMLYCF